

Asunto:	Pleno Ordinario del 18 de diciembre de 2025, a las 9.30 horas
Unidad responsable:	Secretaría General

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“ 17º.- Dar cuenta del Plan de Control Financiero.

El Pleno quedó enterado, y para constancia se copia literalmente el dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 11 de diciembre de 2025, que dice:

3. ASUNTOS URGENTES

ASUNTO 3.1 Plan de Control Financiero

Se da cuenta por el Secretario de la sesión de los siguientes documentos:

Primero: Plan de Control Financiero suscrito con fecha 05/12/2025 por el Interventor municipal:

Elaborado por el órgano interventor, de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

EJERCICIOS 2024 y 2025

NORMATIVA BÁSICA.

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

“Artículo 31 Planificación del control financiero.

1. *El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.*

2. El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. A estos efectos, se incluirán en el Plan las actuaciones referidas en el artículo 29.4 del Reglamento.

El concepto de riesgo debe ser entendido como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Una vez identificados los riesgos será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar. De esta manera, se realizará una evaluación para estimar la importancia del riesgo, utilizando tanto criterios cuantitativos como cualitativos, y se atenderá a la conveniencia de seleccionar controles con regularidad y rotación, evitando tanto repetir controles en actividades económico-financieras calificadas sin riesgo como que se generen debilidades precisamente por la ausencia reiterada de control.

3. Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.

4. El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido a efectos informativos al Pleno."

OBJETIVOS.

1. Realizar las auditorías sobre las cuentas anuales previstas en el artículo 29.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a los ejercicios 2024 y 2025.
2. Realizar las auditorías de regularidad de cumplimiento como verificación de la adecuación de la gestión a las normas legales vigentes en las entidades del Sector Público Local y, en su caso las auditorías operativas.

3. El control permanente del Ayuntamiento de Benalmádena de acuerdo con el artículo 32 del citado Real Decreto 424/2017, de 28 de abril y las prioridades derivadas del análisis de riesgos que incluye este documento de planificación.

4. Implementar el control de eficacia incluido en el control financiero de la actividad económico-financiera, en los términos establecidos en el artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS.

PARTE 1. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

Clasificación de percepción de riesgos entre muy bajo a muy alto por unidades orgánicas municipales o que gestionan gastos e ingresos.

DELEGACIÓN	UNIDADES GESTORAS	RIESGOS				
		MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
ÁREA DE PERSONAL	Prevención de Riesgos Laborales				X	
	Formación y Control de Presencia		X			
	Planes Municipales Empleo				X	
	Nómina:				X	
	- Horas Extraordinarias				X	
	- Gratificaciones				X	
	Seguridad Social		X			

	Retención y pago I.R.P.F.					X
	Gastos de formación					X
POLICÍA LOCAL	Unidad de objetos perdidos					X
	GASTOS:					
	Horas Extraordinarias y Gratificaciones				X	
	Suministros				X	
	Inversiones (o falta de la misma)				X	
	Asistencias Técnicas			X		
	INGRESOS:					
	Sanciones y Multas					X
BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	GASTOS:					
	Horas Extraordinarias y Gratificaciones					X
	Suministros					X
	Inversiones					X
	INGRESOS:					
	Tasas					X

SERVICIOS OPERATIVOS	Horas extraordinarias y Gratificaciones				X	
	Suministros					X
	Inversiones				X	
	Almacén: Salida y Destino de Materiales					X

URBANISMO, PLANEAMIENTO Y OBRAS	GASTOS:					
	Asistencias Técnicas					X
	Obras de Emergencias					X
	Obras: Pliegos de obras mayores					X
	Obras contratadas				X	
	Excesos unidades, modif. Y cert. Fin de Obra				X	
	Comprobación de cumplimiento condiciones de adjudicación distintas del precio					X
	Suministros			X		
	INGRESOS:					
	Gestión de Fianzas y Avales (Particulares y Contratos)					X
	Licencias Urbanísticas			X		
	Ingresos derivados de Gestión Urbanística					X
	Expropiaciones					X
EDIFICACIONES	Asistencias Técnicas					X
	Obras de Emergencias					X
	Obras					X
	Trabajos encargados a Servicios Operativos					X

	Suministros y Servicios					X
O.M.I.C	Suministros	X				
SANIDAD Y CEMENTERIOS	GASTOS:					
	Asistencias Técnicas				X	
	Suministros		X			
	Obras e Inversiones					X

	Contratos menores					X
	Contratos de emergencias					X
	INGRESOS:					
	Ingresos por Tasas de Cementerios			X		
	Ingresos por Multas y Sanciones			X		
RSU Y LIMPIEZA VIARIA	Cumplimiento del pliego y documentación acreditativa					X
	Asistencias Técnicas				X	
PARQUES Y JARDINES	Asistencias Técnicas					X
	Cumplimiento del pliego y documentación acreditativa					X
	Obras de Emergencia					X
FORMACIÓN Y EMPLEO (OVOIDE)	Subvenciones		X			
	Personal Docente					X
	Tasas				X	
FESTEJOS	Asistencias Técnicas				X	

	Premios, Subvenciones y Servicios				X	
	O.V.P. Ferias					X
	Contratos					X
JUVENTUD	Subvenciones Recibidas				X	
	Subvenciones Concedidas			X		
	Suministros		X			
	Ingresos por Tasas				X	
GUARDERÍAS	Suministros		X			
	Gestión del Personal				X	
	Ingresos y Procesos de Selección de Usuarios				X	
	Coste Efectivo y Unitario del Servicio					X
EDUCACIÓN	Asistencias Técnicas				X	
	Contratos de Mantenimiento				X	
	Obras e Infraestructuras				X	
	Conserjerías Colegios				X	
	Contratos de Servicios			X		
	Subvenciones y Premios			X		
CULTURA	Suministros			X		
	Subvenciones Concedidas			X		
	Contratos de Seguros Comunes				X	

	Venta de Entradas					X
CENTRO EXPOSICIONES. MUSEO	Contratos de Servicios				X	
	Asistencias Técnicas				X	
BIBLIOTECAS	Suministros					X
CASTILLO BILBIL	Gestión de Bodas y Precios					X
	Exposiciones y Otros Usos. Gestión de Cobros					X
CENTRO OCUPACIONAL	Suministros y Servicios			X		
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Gestión del Servicio	X				
APERTURAS	Liquidaciones Aperturas			X		
COMERCIO	Subvenciones Concedidas					X
	Subvenciones Recibidas				X	
	Asistencias Técnicas					X
	Suministros					X
	Ingresos Feria de Día					X
	Ferias, Mercadillos y Asimilados					X
DESARROLLO LOCAL	Expedientes tramitados					X
UNIDAD DE TRANSPORTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES	Liquidaciones de Autotaxis			X		
	Telefonía				X	
	Suministros Eléctricos				X	
INFORMÁTICA Y	Seguridad de				X	

NNTT	Aplicaciones					
	Asistencias Técnicas y Servicios			X		
	Suministros			X		
	Inversiones				X	
TURISMO	Suministros		X			
	Servicios		X			
	Ferias y Exposiciones Turísticas				X	
PLAYAS	Concesión de limpieza de playas					X
	Suministros			X		
	Asistencias Técnicas			X		

	Obras				X	
	Ingresos OVP					
	Chiringuitos, Hamacas y Zonas Náuticas					X
CENTRAL DE COMPRAS	Gestión del Servicio			X		
	Existencia de concurrencia efectiva en contratos menores					X
CONTRATACIÓN	Gestión del Servicio	X				
TESORERÍA	Liquidaciones Ingresos	X				
	Recaudación en Periodo Voluntario	X				
	Recaudación en Ejecutiva	X				
	Ejecuciones			X		

SECRETARÍA	Tareas propias del Servicio	X				
CENTRO INFORMACIÓN MUJER	Personal adscrito o que efectivamente realiza funciones					X
	Gestión del Servicio	X				
BIENESTAR SOCIAL	Asistencias técnicas				X	
	Suministros			X		
	Subvenciones y ayudas concedidas, sean propias o en colaboración con otras administraciones					X
	Subvenciones recibidas					X
	Ayudas de emergencia					X
	Anticipos de caja fija					X
ASUNTOS GENERALES E INFORMACIÓN AL PÚBLICO	Suministros		X			
	Publicidad				X	
	Gastos de Correos				X	
ASESORÍA JURÍDICA	Tareas propias del Servicio	X				
PADRÓN MUNICIPAL	Tareas propias del Servicio	X				
PATRIMONIO E INVENTARIO	Inventario			X		
	Cesiones Patrimoniales		X		X	
	Ventas de Bienes				X	
	Compras de Bienes				X	
	Enajenaciones				X	
	Arrendamientos				X	
	Cuotas de Comunidad				X	

Sobre los resultados que han sido señalados como riesgos Muy Altos y al objeto de priorizar la asignación de medios, se valoran a continuación los aspectos cuantitativos y cualitativos.

Los aspectos cualitativos y cuantitativos a considerar son:

- Importancia relativa.
- Historial de fraude e incumplimientos.
- Incumplimientos actuales de la normativa.
- Efecto de disponibilidad pública.

	UNIDADES GESTORAS	ASPECTOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	VALORACIÓN				
			MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
DELEGACIÓN DE CULTURA	VENTA DE ENTRADAS	IMPORTANCIA RELATIVA	X				
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTOS	X				
		INCUMPLIMIENTOS ACTUALES DE LA NORMATIVA		X			
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA		X			
CASTILLO DEL	GESTIÓN DE BODAS Y PRECIOS	IMPORTANCIA RELATIVA		X			
		HISTORIAL DE FRAUDE E					X

BIL-BIL	EXPOSICIONES Y OTROS USOS, GESTIÓN DE COBROS	INCUMPLIMIENTO S					
		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		

		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA					X
FORMACIÓN Y EMPLEO. OVOIDE	PERSONAL DOCENTE	IMPORTANCIA RELATIVA		X			
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S	X				
		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA		X			
PLAYAS	CONCESIÓN LIMPIEZA DE PLAYAS	IMPORTANCIA RELATIVA				X	
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S					X
	INGRESOS OVP, CHIRINGUITOS Y ZONAS NÁUTICAS	INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA					X
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA					X

BIENESTAR SOCIAL	SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, SEAN PROPIAS O EN COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES	IMPORTANCIA RELATIVA				X	
	SUBVENCIONES RECIBIDAS AYUDAS EMERGENCIA	HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTOS					X

	ANTICIPOS DE CAJA FIJA	INCUMPLIMIENTOS ACTUALES DE LA NORMATIVA					X
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA					X
COMERCIO	ASISTENCIAS TÉCNICAS	IMPORTANCIA RELATIVA			X		
	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO			X		

	INGRESOS FERIA DE DÍA	S					
	SUMINISTROS	INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA			X		
	INGRESOS FERIA, MERCADILLOS Y ASIMILADOS	IMPORTANCIA RELATIVA			X		
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S					X
		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA					X
	GUARDERÍAS	IMPORTANCIA RELATIVA			X		
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S			X		
		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE			X		

		LA NORMATIVA					
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA					X
		IMPORTANCIA RELATIVA			X		

FESTEJOS	CONTRATOS	HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S					X
		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA					X
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA					X
PARQUES Y JARDINES	O.V.P FERIAS	IMPORTANCIA RELATIVA				X	
	ASISTENCIAS TÉCNICAS CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO Y DOCUMENTACIÓN	HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S					X
		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		

	ACREDITATIVA	EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA			X		
	OBRAS DE EMERGENCIA						
SANIDAD Y CEMENTERIO S	OBRAS E INVERSIONES CONTRATOS MENORES CONTRATOS EMERGENCIA DE	IMPORTANCIA RELATIVA			X		
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S			X		
		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA				X	
EDIFICACIONE S	OBRAS	IMPORTANCIA RELATIVA				X	
	OBRAS EMERGENCIA DE						
	ASISTENCIAS TÉCNICAS	HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S					X

	SUMINISTROS Y SERVICIOS	INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		
	TRABAJOS ENCARGADOS A SERVICIOS OPERATIVOS	EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA				X	
URBANISMO, PLANEAMIENTO Y OBRAS	ASISTENCIAS TÉCNICAS						
	OBRAS DE EMERGENCIA	IMPORTANCIA RELATIVA					X
	OBRAS: PLIEGOS DE OBRAS MAYORES						
	GESTIÓN DE FIANZAS Y AVALES.	HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTOS					X
	INGRESOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA	INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		
	COMPROBACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES						

	DE ADJUDICACIÓN DISTINTA DEL PRECIO EXPROPIACIONES	EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA					X
SERVICIOS OPERATIVOS	SUMINISTROS	IMPORTANCIA RELATIVA					X
	ALMACEN:	HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S			X		
	SALIDA Y DESTINO DE MATERIALES	INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		

		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA				X	
ÁREA DE PERSONAL	GASTOS DE FORMACIÓN	IMPORTANCIA RELATIVA					X
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S					X

		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA				X	
	RETENCIÓN Y PAGO I.R.P.F.	IMPORTANCIA RELATIVA				X	
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S			X		
		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA				X	
POLICÍA LOCAL	SANCIONES MULTAS UNIDAD DE OBJETOS PERDIDOS	IMPORTANCIA RELATIVA			X		
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S					X
		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE					X

		LA NORMATIVA					
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA		X			
BOMBEROS Y	SUMINISTROS	IMPORTANCIA RELATIVA		X			

PROTECCIÓN CIVIL	INVERSIONES	HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S			X		
	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA				X	
	GRATIFICACIONES TASAS (INGRESOS)	EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA					X
RSU Y LIMPIEZA VIARIA	CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	IMPORTANCIA RELATIVA				X	
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S					X
		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		

		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA			X		
BIBLIOTECAS	SUMINISTROS	IMPORTANCIA RELATIVA		X			
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S	X				
		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA		X			
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA		X			
DESARROLLO LOCAL	EXPEDIENTES TRAMITADOS	IMPORTANCIA RELATIVA			X		
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTO S					X
		INCUMPLIMIENTO S ACTUALES DE LA NORMATIVA			X		
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA		X			

CENTRAL DE COMPRAS	EXISTENCIA DE CONCURRENCIA EFECTIVA EN CONTRATOS MENORES	IMPORTANCIA RELATIVA				X	
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTOS					X
		INCUMPLIMIENTOS ACTUALES DE LA NORMATIVA		X			
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA		X			
CENTRO INFORMACIÓN A LA MUJER	PERSONAL ADSCRITO O QUE EFECTIVAMENTE REALIZA FUNCIONES	IMPORTANCIA RELATIVA		X			
		HISTORIAL DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTOS	X				
		INCUMPLIMIENTOS ACTUALES DE LA NORMATIVA		X			
		EFFECTO DE DISPONIBILIDAD PÚBLICA		X			

Los criterios de clasificación ordinal se realizarán a partir de la clasificación anterior, y para ello se tiene en cuenta el aspecto cuantitativo y cualitativo Historial de fraude e incumplimiento (entendiéndose fraude en sentido amplio o irregularidad administrativa grave).

CLASIFICACIÓN POR HISTORIA DE FRAUDE E INCUMPLIMIENTOS.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741526203411164 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

En la auditoría, aunque el historial de cumplimiento y fraude sea alto, si el informe del auditor no ha revelado indicios de fraude o incumplimientos sustanciales de legalidad financiera se elimina de riesgo muy alto.

En segundo lugar, se tendría en cuenta la valoración Muy Alta del Historial de Fraude e Incumplimientos, formando la categoría de **Prioridad Muy Alta**, ordenándose a continuación por orden de prioridad:

1.- Urbanismo, Planeamiento y Obras: Asistencias técnicas, obras de emergencia, obras: pliegos de obras mayores, gestión de fianzas y avales, ingresos derivados de gestión urbanística, comprobaciones de cumplimiento de condiciones de adjudicación distinta del precio y expropiaciones.

2.- Bienestar Social: Subvenciones y ayudas concedidas sean propias o en colaboración con otras administraciones, Subvenciones recibidas, ayudas de emergencia y anticipos de caja fija.

3.- Festejos: Contratos y OVP ferias.

4.- Comercio: Ingresos feria, mercadillos y asimilados.

5.- Playas: Concesión de limpieza de playas, ingresos por OVP, chiringuitos, hamacas y zonas náuticas.

6.- Parques y jardines: Asistencia técnica, cumplimiento del pliego y documentación acreditativa y obras de emergencia.

7.- Área de Personal: Gastos de formación.

8.- Policía Local: sanciones y multas y, unidad de objetos perdidos.

9.- RSU y limpieza viaria: Cumplimiento del pliego y documentación acreditativa.

10.- Desarrollo Local: Expedientes tramitados.

11.- Central de Compras: Existencia de concurrencia efectiva en contratos menores.

12.- Edificaciones: Obras, obras de emergencias, asistencias técnicas, suministros y servicios y, trabajos encargados a Servicios Operativos.

13.- Castillo del Bil-Bil: Gestión de bodas, precios y exposiciones y otros usos. Gestión de cobros.

Para calcular el orden de las demás unidades se ponderará según esta valoración: (Muy Bajo=0, Bajo=0,25, Medio= 0,5, Alto=0,75 y Muy Alto=1) de todos los aspectos cualitativos y cuantitativos reflejados en el recuadro anterior de forma aditiva.

Delegación Municipal	Ponderación	Orden
Área de Cultura	0,50	7
Formación y empleo. Ovoide	1,00	5
Comercio: Asistencias técnicas, Subvenciones concedidas, ingresos Feria de Día y Suministros	2,00	4
Guarderías	2,50	2
Sanidad y Cementerios	2,25	3
Servicios Operativos	2,75	1
Área de Personal: Retención y pago I.R.P.F.	2,50	2
Bomberos y Protección Civil	2,50	2
Biblioteca	0,75	6
Centro Información a la Mujer	0,75	6

Ordenación por orden de prioridad:

1.- Servicios operativos: Suministros, almacén, salida y destino de materiales.

2.- Área de Personal: Retención y pago I.R.P.F.

3.- Guarderías: Coste efectivo y unitario del servicio.

4.- Bomberos y Protección Civil: Suministros, inversiones, horas extraordinarias y gratificaciones y, tasa.

5.- Sanidad y Cementerio: Obras e inversiones, contratos menores y contratos de emergencias.

6.- Comercio: Asistencias técnicas, subvenciones concedidas, ingresos Feria de Día y suministros.

7.- Formación y Empleo. Edificio Ovoide: Personal docente.

8.- Biblioteca: Suministros.

9.- Centro Información a la Mujer: Personal adscrito o que efectivamente realiza funciones.

10.- Área de Cultura: Venta de entradas.

El orden prioritario total, teniendo en cuenta las unidades calificadas de prioridad muy alta junto a las demás sería el siguiente:

1.- Urbanismo, Planeamiento y Obras: Asistencias técnicas, obras de emergencia, obras: pliegos de obras mayores, gestión de fianzas y avales, ingresos derivados de gestión urbanística, comprobaciones de cumplimiento de condiciones de adjudicación distinta del precio y expropiaciones.

2.- Bienestar Social: Subvenciones y ayudas concedidas sean propias o en colaboración con otras administraciones, Subvenciones recibidas, ayudas de emergencia y anticipos de caja fija.

3.- Festejos: Contratos y OVP ferias.

4.- Comercio: Ingresos feria, mercadillos y asimilados.

5.- Playas: Concesión de limpieza de playas, ingresos por OVP, chiringuitos, hamacas y zonas náuticas.

6.- Parques y jardines: Asistencia técnica, cumplimiento del pliego y documentación acreditativa y obras de emergencia.

7.- Área de Personal: Gastos de formación.

8.- Policía Local: sanciones y multas y, unidad de objetos perdidos.

9.- RSU y limpieza viaria: Cumplimiento del pliego y documentación acreditativa.

10.- Desarrollo Local: Expedientes tramitados.

11.- Central de Compras: Existencia de concurrencia efectiva en contratos menores.

12.- Edificaciones: Obras, obras de emergencias, asistencias técnicas, suministros y servicios y, trabajos encargados a Servicios Operativos.

13.- Castillo del Bil-Bil: Gestión de bodas, precios y exposiciones y otros usos. Gestión de cobros.

14.- Servicios operativos: Suministros, almacén, salida y destino de materiales.

15.- Área de Personal: Retención y pago I.R.P.F.

16.- Guarderías: Coste efectivo y unitario del servicio.

17.- Bomberos y Protección Civil: Suministros, inversiones, horas extraordinarias y gratificaciones y, tasa.

18.- Sanidad y Cementerio: Obras e inversiones, contratos menores y contratos de emergencias.

19.- Comercio: Asistencias técnicas, subvenciones concedidas, ingresos Feria de Día y suministros.

20.- Formación y Empleo. Edificio Ovoide: Personal docente.

21.- Biblioteca: Suministros.

22.- Centro Información a la Mujer: Personal adscrito o que efectivamente realiza funciones.

23.- Área de Cultura: Venta de entradas.

ALCANCE TEMPORAL.

Actos administrativos o actuaciones tácitas o fácticas entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

ALCANCE OBJETIVO.

Las descritas en el artículo 32.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, con prioridad a los apartados a), c); en lo referido a la situación de la tesorería y d).

El alcance objetivo se define por las unidades gestoras referidas en las listas de clasificación, que mayoritariamente son las mismas del plan de control financiero anterior porque se considera importante verificar el cumplimiento de las directrices de los informes anteriores y su proyección en el futuro.

FORMA DE GESTIÓN.

La forma de gestión de las auditorías de las unidades descritas en este documento, es de gestión municipal con colaboradores externos:

1.- Urbanismo, Planeamiento y Obras: Asistencias técnicas, obras de emergencia, obras: pliegos de obras mayores, gestión de fianzas y avales, ingresos derivados de gestión urbanística, comprobaciones de cumplimiento de condiciones de adjudicación distinta del precio y expropiaciones.

2.- Bienestar Social: Subvenciones y ayudas concedidas sean propias o en colaboración con otras administraciones, Subvenciones recibidas, ayudas de emergencia y anticipos de caja fija.

3.- Festejos: Contratos y OVP ferias.

4.- Comercio: Ingresos feria, mercadillos y asimilados.

5.- Playas: Concesión de limpieza de playas, ingresos por OVP, chiringuitos, hamacas y zonas náuticas.

6.- Parques y jardines: Asistencia técnica, cumplimiento del pliego y documentación acreditativa y obras de emergencia.

7.- Área de Personal: Gastos de formación.

8.- Policía Local: sanciones y multas y, unidad de objetos perdidos.

9.- RSU y limpieza viaria: Cumplimiento del pliego y documentación acreditativa.

10.- Desarrollo Local: Expedientes tramitados.

11.- Central de Compras: Existencia de concurrencia efectiva en contratos menores.

12.- Edificaciones: Obras, obras de emergencias, asistencias técnicas, suministros y servicios y, trabajos encargados a Servicios Operativos.

13.- Castillo del Bil-Bil: Gestión de bodas, precios y exposiciones y otros usos. Gestión de cobros.

PARTE 2. ENTIDADES Y EMPRESAS MUNICIPALES.

Clasificación de percepción de riesgos entre muy bajo a muy alto por servicios de las empresas municipales dependientes del Ayuntamiento de Benalmádena:

ENTIDAD	SERVICIOS	RIESGOS
---------	-----------	---------

		MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALT O
PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDEN A	GASTOS:					
	Gastos de Personal					X
	Suministros					X
	Obras y otras inversiones					X
	Contratas de Servicio					X
	Cánones					X
	Sentencias de pago de más de 25.000€ incluyendo principal e intereses					X
	INGRESOS:					
	Tesorería y Caja			X		
	Liquidaciones de Ingresos de Tasas					X
	Liquidaciones de ingresos de					X

	Ocupación de Vía Pública					
	Liquidaciones atraques embarcaciones					X
	Venta de combustible					X
	Otros Ingresos					X
PROVISE BENAMIEL	GASTOS:					
	Gastos de Personal		X			
	Suministros	X				
	Obras y otras Inversiones	X				

	Contratas de Servicios				X	
	Otros Gastos		X			
	Sentencias de pago de más de 25.000€ incluyendo principal e intereses					X
	INGRESOS:					
	Tesorería y Caja				X	
	Gestión de Multas: Trámites					X
	Gestión de Grúa: Precios					X
	Gestión de Alquileres: Viviendas				X	
	Otros Ingresos				X	
INNOVACIÓN PROBENALM ÁDENA	GASTOS:					
	Gastos de Personal			X		
	Suministros		X			
	Obras y otras inversiones		X			
	Contratas de Servicios					X
	Otros Gastos			X		
	Sentencias de pago de más de 25.000€ incluyendo principal e intereses					X
	INGRESOS:					
	Tesorería y Caja				X	
	Gestión de Publicidad Estática					X
	Ingresos por Cánones (Alquileres)					X
	Otros Ingresos: Auales, Garantías, Operaciones de Crédito			X		
EMABESA	GASTOS:					

	Gastos de Personal					X
	Suministros			X		
	Obras y otras Inversiones					X
	Contratas de Servicio		X			
	Otros Gastos			X		
	INGRESOS:					
	Tesorería y Caja		X			
	Ingresos Precios Públicos (Facturación al Ayuntamiento)					X
	Ingresos Precios Públicos (Facturación resto de usos)				X	
	Otros Ingresos: Aavales, Garantías, Operaciones de Crédito			X		
	Política de dividendos					X

PLAN DE AUDITORÍAS:

PLAN DE AUDITORÍAS				
Auditoría. Tipo.	Provisé Benamiel S.L.	Innovación Probenalmádena S.A.	Puerto Deportivo de Benalmádena S.A.	Emabes a S.A.
Contabilidad	X	X	X	X
Cumplimiento	X	X	X	X
Operativa	X	X	X	X
Implantación normativa tipo ISO 37001 y	X	X	X	X

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741526203411164 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

compliance				
------------	--	--	--	--

Con respecto a la auditoría de Implantación ISO 37001 se contratará al objeto de que cumpla los mismos objetivos, aunque no obtengamos certificado, puesto que fue el motivo por el que no se presentaron ofertas en el contrato anterior.

FORMA DE REALIZACIÓN.

Con la colaboración de asistencias técnicas, mediante colaboración privada en los términos del artículo 34 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, a partir del 1 de enero de 2024.

ALCANCE TEMPORAL EN CONTABILIDAD.

Sobre estados contables cerrados a partir del 1 de enero de 2025.

ALCANCE OBJETIVO.

- Auditoría de cumplimiento: Verificado los aspectos descritos en el artículo 29.3 B) párrafo 2º del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.
- Auditoría operativa: Verificando los aspectos descritos en el artículo 29.3 B) párrafo 3º del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.
- Auditoría para cumplir los contenidos de normas internacionales ISO 37001 y compliance.

A su término las empresas dispondrán de un manual operativo con protocolos, normas y prácticas establecidas a cumplir para asegurar el cumplimiento legal, mejorar la eficacia y eficiencia y delimitar con precisión la titularidad de las funciones, el ejercicio de éstas y el posible círculo de responsables en caso de incumplimiento.

En las auditorías se incidirá especialmente en las funciones calificadas como de riesgo muy alto, descritas en las tablas anteriores.

NOTA DE PROCEDIMIENTO COMÚN A LOS CONTROLES PERMANENTES Y EN LA AUDITORÍA.

Si en el transcurso de los trabajos de control permanente o en cualquier clase de auditoría, el órgano fiscal apreciara la existencia de indicios de daño a la Hacienda Pública, incumplimientos transversales o sistemáticos a las normas legales o pérdidas en los activos o de alcance, malversación, ocultamientos o falseamientos, abrirá expedientes separados y reservados para acumular la máxima evidencia posible que permita sostener o no el indicio inicial, a los efectos de una posible comunicación a las autoridades competentes previstas en el artículo 5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril. En estos casos, el alcance objetivo y temporal se ampliará de acuerdo con la naturaleza de los hechos.

El Pleno Municipal, con ocasión de la aprobación del presupuesto anual dotará los importes para financiar las colaboraciones necesarias y de la obtención de evidencias.

La implementación de los controles de eficacia, tanto en el ejercicio del Control permanente como en el de la auditoría pública, consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

Para ello será necesario la puesta en marcha y seguimiento de una Contabilidad Analítica en los términos de la Resolución de 28 de Julio de 2011 de la IGAE por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

Nota: Este documento ha sido elaborado por el órgano interventor, y es remitido al Pleno de la Corporación a efectos informativos, según el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El Presidente de la sesión somete el asunto a debate, sin que los miembros de la Comisión hagan uso de dicha facultad.

Los miembros de la Comisión asistentes se dan por enterados.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de diciembre de 2025, sobre “ 17º Dar cuenta del Plan de Control Financiero”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.

Vº Bº

SECRETARIO, SECRETARIA
JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
- Este documento ha sido
firmado digitalmente -
20 de enero de 2026

ALCALDE-PRESIDENTE JUAN ANTONIO LARA
MARTÍN
JUAN ANTONIO LARA MARTÍN
- Este documento ha sido firmado
digitalmente -
20 de enero de 2026